A : Abog. Ricardo Moreau Heredia

Director General de la OTA-AGN

CARNO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa

28 NOV 2006

Hora/0-2

DE : Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Remate judicial de bien cultural

REFERENCIA : Registro N° 604755 (fotocopia)

FECHA: Lima, 28 de noviembre de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Respecto al asunto del documento de la referencia esta Asesoría debe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28296 — Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, corresponde al Instituto Nacional de Cultura velar por el patrimonio cultural inmobiliario, razón por la cual este organismo del Estado es el competente para conocer el remate del bien señalado en el documento de la referencia.

Atentamente.

ARCHI, S CENERAL DE LA NACION Oficina Caperal de Associa Jurídica

> ZARDO PASQUEL COBOS Director General